

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional  
de Información Geográfica, Medio Ambiente,  
Ordenamiento Territorial y Urbano

**REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

**Corte al 01 de diciembre de 2023**



## Contenido

<b>Resumen del seguimiento de acuerdos:</b> .....	<b>2</b>
<b>Acuerdos atendidos</b> .....	<b>3</b>
Acuerdo: CESNIGMAOTU/E1.1/2023 .....	3
Acuerdo: CESNIGMAOTU/E1.2/2023 .....	3
Acuerdo: CESNIGMAOTU/E1.3/2023 .....	3
Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.1/2023 .....	4
Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2021 .....	4
Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2017 .....	4

**REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

01 de diciembre de 2023

**Resumen del seguimiento de acuerdos:**

<b>Acuerdos en total</b>	<b>6</b>
Acuerdos en proceso	0
Acuerdos atendidos	6

**REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

01 de diciembre de 2023

**Acuerdos atendidos**

Acuerdo: CESNIGMAOTU/E1.1/2023	
<p>Con fundamento en lo dispuesto en la regla Décima Primera, fracción V, de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano toma conocimiento del <b>reinicio y reposición del procedimiento para la aprobación de la “Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos”</b>, el cual atenderá lo dispuesto en las <i>Reglas para establecer la Normativa del SNIEG vigentes</i>, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2023. Con base en ello, el presente acuerdo sustituye el Acuerdo CESNIGMAOTU/2.2/2017.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	En la 1ª sesión extraordinaria 2023 del CESNIGMAOTU del 11 de julio, las y los integrantes de este CE tomaron conocimiento del reinicio y reposición del procedimiento para la aprobación de la “Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos”, la cual está siguiendo el proceso de las Reglas para establecer la Normativa del SNIEG 2023.
Acuerdo: CESNIGMAOTU/E1.2/2023	
<p>Con fundamento en lo dispuesto en la regla Décima Primera, fracción XV de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano toma conocimiento de que la <b>“Guía Metodológica para estandarizar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles en localidades con fines estadísticos y geográficos”</b> será instrumento complementario de la “Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos”, en términos de lo que establece el artículo 3, fracción XV de las <i>Reglas para establecer la Normativa del SNIEG vigentes</i>, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2023. Con base en ello, el presente acuerdo sustituye el Acuerdo CESNIGMAOTU/1.2/2021.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	En la 1ª sesión extraordinaria 2023 del CESNIGMAOTU del 11 de julio, las y los integrantes de este CE tomaron conocimiento de que la “Guía Metodológica para estandarizar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles en localidades con fines estadísticos y geográficos” será un instrumento complementario de la “Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos”.
Acuerdo: CESNIGMAOTU/E1.3/2023	
<p>Con fundamento en el artículo 19, fracción VIII, de las <i>Reglas para establecer la normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i> publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2020, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano <b>valida el proyecto de “Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales, Insulares y de las Formas del Relieve Submarino con fines estadísticos y geográficos”</b> para que continúe el procedimiento previsto hasta su conclusión.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 31 de octubre de 2023, la Junta de Gobierno del INEGI con el Acuerdo 16ª/V/2023 aprobó la actualización de la <i>Norma Técnica para el Registro de Nombres Geográficos Continentales, Insulares y de las Formas del Relieve Submarino con Fines Estadísticos y Geográficos</i> , en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable. El Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de noviembre de 2023.

**REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

01 de diciembre de 2023

Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.1/2023	
<p>Para efecto de lo dispuesto en los artículos 77, fracción II, y 78 de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i>, y de conformidad con los artículos 6 al 9, 11 y 16 de las <i>Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional</i>, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano valida la <b>propuesta de la “Información Estadística del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal” como Información de Interés Nacional</b>, para que se remita y exponga en el pleno de la Junta de Gobierno del INEGI.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	<p>El 16 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno del INEGI con el Acuerdo 7ª/II/2023 aprobó la propuesta de la “Información Estadística del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal” como Información de Interés Nacional. El Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 2023.</p>

Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2021	
<p>La dirección general de Geografía y Medio Ambiente del INEGI llevará a cabo los trabajos para la elaboración de la <b>propuesta de “Guía Metodológica para estandarizar la nomenclatura de vialidades y la numeración de inmuebles en localidades, con fines estadísticos y geográficos”</b>. El proceso de revisión de este documento se realizará de conformidad con lo establecido en las “Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero del 2020.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	<p>En la 1ª sesión extraordinaria 2023 del CESNIGMAOTU del 11 de julio se acordó que la Guía mencionada será instrumento complementario de la “Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos”, en términos de lo que establece las Reglas para establecer la Normativa del SNI EG 2023; con base en ello, el Acuerdo CESNIGMAOTU/E1.2/2023 sustituye al Acuerdo CESNIGMAOTU/1.2/2021.</p>

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2017	
<p>Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de <b>actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos</b>, misma que será presentada al resto de los Subsistemas.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	<p>En la 1ª sesión extraordinaria 2023 del CESNIGMAOTU del 11 de julio se acordó el reinicio y reposición del procedimiento para la aprobación de la “Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos”, el cual atenderá lo dispuesto en las Reglas para establecer la Normativa del SNI EG 2023; con base en ello, el Acuerdo CESNIGMAOTU/E1.1/2023 sustituye al Acuerdo CESNIGMAOTU/2.2/2017.</p>